

PARRAL, 15 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5277

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 5.179 de fecha 04 de Noviembre de 2013, que designa como Administrador Municipal Subrogante a doña PAULA ZUÑIGA FUENTES.
- 5) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 7) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. ✓
- 8) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. ✓

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere realizar una Jornada denominada "Capacitación y Autocuidado" para el día 18 de Noviembre del año 2013, para 20 funcionarios del Departamento de Salud.
- 2.- Que, resulta necesario contratar el servicio de alimentación (almuerzo) a los asistentes a dicha capacitación.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones, considerando el valor total de la adquisición:
 - a) SOCIEDAD ABAZOLO HERMANOS LIMITADA, RUT N° 76.012.188-6, por un valor total de trescientos treinta y dos mil novecientos sesenta y dos pesos (\$332.962.-), IVA incluido.
 - b) FRANCISCO BLANCOP BAUERLE, RUT N° 8.092.954-4, por un valor total de trescientos cincuenta y siete mil pesos (\$357.000.-), IVA incluido.
 - c) RAÚL GUTIÉRREZ IBARRA, RUT N° 9.776.407-7, por un valor total de trescientos cincuenta y siete mil pesos (\$357.000.-), IVA incluido.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la contratación del servicio de alimentación (almuerzos) para 20 funcionarios asistentes a Jornada denominada “Capacitación y Autocuidado”, de acuerdo a cotización adjunta, con la empresa **SOCIEDAD ABAZOLO HERMANOS LIMITADA**, RUT N° 76.012.188-6, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de trescientos treinta y dos mil novecientos sesenta y dos pesos (\$332.962.-), IVA incluido.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem 214-05-22 “Convenio CECOSF”, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”




PAULA ZÚNIGA FUENTES
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PZF/ARC/DMT/pea

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. Partes ✓
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

